



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 0200-2019-CO-UNAAT

Tarma, 23 de setiembre de 2019.



VISTO:

El OFICIO TRANSCRIPTIVO N° 0119-2019-SO-SEGE-CO-UNAAT (18.09.2019), Oficio N° 202-2019-UNAAT/VP Acad (13.09.2019), OFICIO N° 0103-2019-UNAAT/P-EPIA (13.09.2019), MEMORANDO N° 237-2019-UNAAT/CO-P (12.09.2019), MEMORANDO N° 228-2019-UNAAT/CO-P (04.09.2019), MEMORANDO N° 036-2019-UNAAT/P-EPIA (12.09.2019), y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;



Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, según Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial comunica a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, con OFICIO N° 0103-2019-UNAAT/P-EPIA, de fecha 13 de setiembre de 2019, señalando que con Memorando N° 228-2019-UNAAT/CO-P, del 04 de setiembre de 2019, se autorizó el viaje de comisión de servicio para realizar la exposición del tema: "COMPOSICIÓN PROTEICA Y CONTENIDO DE MINERALES DEL Nostoc sphaericum MICROENCAPSULADO" en el VI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, a llevarse a cabo del 16 al 20 de setiembre del presente, en el Departamento de Potosí - Bolivia; con Memorando N° 237-2019-UNAAT/CO-P de fecha 12 de setiembre de 2019, se autorizó el viaje de comisión de servicio sin viáticos y para ello debo realizar los trámites de DNI en la ciudad de Huancayo, para el día 13 del presente. Asimismo, con Memorando N° 036-2019-UNAAT/P-EPIA, se encarga la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, al Mg. Jimmy Pablo Echevarría Victorio desde el día 16 al 20 de setiembre de 2019;

Que, la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, con Oficio N° 202-2019-UNAAT/VP Acad, de fecha 13 de setiembre de 2019 el informe (OFICIO N° 0103-2019-UNAAT/P-EPIA) de viaje de comisión de servicios del Mg. Rafael Julián Malpartida Yapias,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 0200-2019-CO-UNAAT

Tarma, 23 de setiembre de 2019.

Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para ser autorizado mediante acto resolutivo en sesión de Comisión Organizadora;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma autoriza al Mg. Rafael Julián MALPARTIDA YAPIAS, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, según MEMORANDO N° 228-2019-UNAAT/CO-P, de fecha 04 de setiembre 2019, la comisión de servicio sin viáticos para que asista al VI Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial, del 16 al 20 de setiembre de 2019, en la ciudad de Potosí - Bolivia;

Estando al OFICIO TRANSCRIPTORIO N° 0119-2019-SO-SEGE-CO-UNAAT, Oficio N° 202-2019-UNAAT/VP Acad, OFICIO N° 0103-2019-UNAAT/P-EPIA, MEMORANDO N° 237-2019-UNAAT/CO-P, MEMORANDO N° 228-2019-UNAAT/CO-P, MEMORANDO N° 036-2019-UNAAT/P-EPIA, y la normativa glosada líneas arriba se autoriza al Mg. Rafael Julián MALPARTIDA YAPIAS, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Potosí - Bolivia, para realizar la exposición del Tema "Composición Proteica y Contenido de Minerales del *Nostoc Sphaericum* Microencapsulado", en el VI Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial a llevarse del 16 al 20 de setiembre del presente, en el Departamento de Potosí - Bolivia;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Mg. Rafael Julián MALPARTIDA YAPIAS, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, el viaje en comisión de servicios sin viáticos, para realizar la exposición del Tema "Composición Proteica y Contenido de Minerales del *Nostoc Sphaericum* Microencapsulado", en el VI Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial a llevarse del 16 al 20 de setiembre de 2019, en el Departamento de Potosí - Bolivia;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la Alta Dirección, Dirección General de Administración e interesado, para su conocimiento y demás fines del caso.

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.-----"



Dr. Ederio Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma

AFHL/



Abg. Antonio Fidel HERNÁNDEZ LÓPEZ
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma